

ANEXO I

CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN DE ALUMNOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS

D./Dña., en representación de la Entidad Titular del Centro, sito en

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con la documentación que obra en el centro, y conforme a la base séptima de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas genéricas para la contribución a la financiación de la Educación Infantil en los centros privados sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos para el curso 2001/2002, los alumnos que reúnen los requisitos exigidos son los que a continuación se relacionan:

ALUMNO	RENTA (1)	CRITERIOS DE PREFERENCIA (2)					
		A.1	A.2	A.3	B.1.	B.2	C.1

(1) En esta casilla se tendrá que consignar la renta familiar por miembro computable. Para su determinación, en caso de aportar el impreso de I.R.P.F., se realizará la operación aritmética siguiente: [(suma casillas 313 + 314)/Nº de miembros computables].

(2) En el caso de cumplir alguno de los requisitos establecidos en la base sexta, se señalará con una X en la casilla correspondiente, excepto en la casilla B.2 en la que se señalará el número de hermanos de este supuesto.

Y para que conste a los efectos de lo previsto en la Disposición Adicional Sexta, punto 3 del Decreto 337/1997, de 10 de diciembre, por el que se establece el Régimen General de las Ayudas y Subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, expido la presente certificación en, a de de 2001.

Firma y sello.

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

D. padre, madre o tutor del solicitante acepta expresamente la ayuda concedida por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por importe de 100.000 pesetas (601,01 euros) para contribuir a la financiación de la Educación Infantil, conforme a lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 337/1997, 19 de diciembre, por el que se regula el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, autorizo al Titular del centro para que perciba la ayuda a través de la cuenta corriente de dicho centro, según establece la base novena de la Orden de de de 2001.

En a de de 2001.

FIRMADO: